

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL



**INFORME DE AUSTERIDAD
REPUBLICANA
2022**

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.....	2
II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	4
III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS.....	12
IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS.....	13
V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.....	13
VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.....	14
VII. DIAGNÓSTICO.....	14



INTRODUCCIÓN

La política de Austeridad Republicana busca optimizar el uso de los recursos públicos, con el propósito de encauzarlos para atender las necesidades de los grupos más vulnerables de la población y, a su vez, coadyuvar a que los recursos públicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

De esta forma, la Ley Federal de Austeridad Republicana tiene como propósito fundamental combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos.

En este contexto, en el presente Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2022, se detallan las medidas de reducción y optimización del gasto que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) ha venido instrumentado para cumplir con los objetivos de la política de austeridad instaurada por el C. Presidente de la República.



I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

En el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto ejercido por la CJEF ascendió a 154.5 millones de pesos, cifra menor en 2.4%, esta variación porcentual es en términos reales considerando el deflactor del Producto Interno Bruto, en comparación a los recursos erogados en el año 2021:

Concepto	Clasificación económica					Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			
	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}					2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
	Último año administración previa	Administración vigente*					2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021
	2018	2019	2020	2021	2022				
Total									
Gasto corriente	142.5	150.2	142.7	147.9	154.5	(11.2)	(12.3)	(3.8)	(2.4)
Servicios personales	125.5	126.2	127.0	130.1	137.0	(10.6)	(7.5)	(4.1)	(1.6)
Gastos de operación	17.1	24.0	15.7	16.8	17.5	(15.9)	(37.8)	(0.7)	(2.5)
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	NA	NA	NA	NA
Otros gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0	NA	NA	(100.0)	(100.0)
Gasto de inversión									
Inversión física									
Subsidios									
Otros gastos de inversión									



➤ Los **Gastos de Operación** presentaron un menor ejercicio presupuestario de 2.5% en comparación con el presupuesto 2021, entre las principales causas que explican este comportamiento, son las reducciones aplicadas en partidas de servicios generales y materiales y suministros, derivadas de las medidas de austeridad, racionalidad y optimización del gasto instrumentadas al interior de la CJEF.

➤ Las erogaciones en **Servicios Personales** fueron inferiores en 2.0% en términos reales, en comparación al presupuesto ejercido de 2021, lo que se explica por el valor del Deflactor del Producto Interno Bruto del año 2022, el cual es aplicado para el cálculo exacto de la variación porcentual de ambos periodos, debido a que elimina el efecto de la inflación.

➤ En Subsidios no se presupuestaron recursos en ambos periodos.

➤ En Inversión Física, no presupuestaron recursos en ambos periodos.

Estructura Programática.

La estructura programática autorizada a la CJEF para el ejercicio 2022, estuvo integrada por los siguientes programas presupuestarios:

- ***M001 Actividades de apoyo administrativo, y***
- ***P001 Asesoramiento en materia jurídica al Presidente de la Republica y al Gobierno Federal.***

Estos programas presupuestarios están orientados a ejercer el presupuesto conforme a las atribuciones Constitucionales conferidas a la CJEF, previstas en los artículos 90, párrafos 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 y 43 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el diverso 1° del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

a) Recursos Humanos

En el ejercicio fiscal 2022, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF de la Secretaría de la Función Pública, aprobaron y registraron dos procesos de reestructuración:

1. Actualización de 11 puestos, de los cuales 4 se encuentran adscritos a la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso y 7 puestos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas, el cual fue registrado y aprobado con fecha del 01 de mayo de 2022.

Como parte de los movimientos organizacionales que se aplicaron, fue la alineación del nivel tabular de 4 puestos de la estructura organizacional con el inventario de plazas de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, que fueron parte de la Transferencia de recursos de la extinta Procuraduría General de la república a la Consejería Jurídica en el ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior, en virtud de que existían diferencias entre la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Es importante mencionar que este proceso de reestructuración no presentó impacto presupuestal en virtud de que para los casos de modificaciones a niveles tabulares, los recursos fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ejercicio fiscal 2019 cuando se realizaron las gestiones para la transferencia de recursos de la PGR a la CJEF.

2. Actualización de 20 puestos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas, mismo que fue aprobado y registrado por la Secretaría de la Función Pública con fecha del 16 de octubre de 2022.



De igual forma este proceso no causó impacto presupuestal, dado que únicamente se aplicaron cambios a las características de los puestos como son denominaciones, carácter ocupacional y funciones.

Con respecto a los niveles de los puestos, la estructura se integra de la siguiente forma:

Secretario	Subsecretario	Jefe de Unidad	Director General	Director de Área	Subdirector de Área	Jefe de Depto.	Enlace	Operativo	Total
1	3	1	9	39	47	56	26	13	195

El cierre del ejercicio fiscal 2022, la estructura orgánica se integró de 195 plazas, distribuidas de la siguiente forma.



Concepto	Plazas de la estructura organizacional					Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			
	Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}					2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
	Último año administración previa	Administración vigente*					2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021
		2018	2019	2020	2021				
Total	159	196	196	195	195	36	-1	-1	0
Mando y Enlace	150	183	183	182	182	32	-1	-1	0
C11	1	1	1	1	1	0	0	0	0
H11	0	3	3	3	3	3	0	0	0
H21	3	0	0	0	0	-3	0	0	0
J11	0	1	1	1	1	1	0	0	0
K11	5	5	0	0	0	-5	-5	0	0
K12	0	0	5	5	5	5	5	0	0
K21	1	0	0	0	0	-1	0	0	0
K22	0	0	4	4	4	4	4	0	0
K31	0	4	0	0	0	0	-4	0	0
K32	5	0	0	0	0	-5	0	0	0
KC2	1	0	0	0	0	-1	0	0	0
L11	5	5	0	0	0	-5	-5	0	0
L21	4	4	0	0	0	-4	-4	0	0
L31	0	2	0	0	0	0	-2	0	0
L32	1	0	0	0	0	-1	0	0	0
LB3	1	0	0	0	0	-1	0	0	0
M11	6	5	5	5	5	-1	0	0	0
M21	6	10	10	10	10	4	0	0	0
M23	3	3	3	3	3	0	0	0	0
M33	8	10	10	10	10	2	0	0	0
M41	0	0	5	5	5	5	5	0	0
M42	0	0	4	4	4	4	4	0	0
M43	0	0	2	2	2	2	2	0	0
MC3	1	0	0	0	0	-1	0	0	0
N11	3	7	7	9	9	6	2	2	0
N21	0	20	20	20	20	20	0	0	0
N22	6	6	6	6	6	0	0	0	0
N31	5	4	4	4	4	-1	0	0	0
N33	1	8	8	8	8	7	0	0	0
NA1	9	0	0	0	0	-9	0	0	0
O11	30	28	28	27	27	-3	-1	-1	0
O21	1	8	8	8	8	7	0	0	0
O23	4	5	5	5	5	1	0	0	0
O31	6	13	13	11	11	5	-2	-2	0
O32	2	2	2	2	2	0	0	0	0
O33	1	3	3	3	3	2	0	0	0
P11	10	8	8	8	8	-2	0	0	0
P12	5	2	2	2	2	-3	0	0	0
P13	11	12	12	12	12	1	0	0	0
P23	1	0	0	0	0	-1	0	0	0
P31	4	4	4	4	4	0	0	0	0
Categorías									
Operativo	9.0	13.0	13.0	13.0	13.0	4	0	0	0
11	4	9	9	9	9	5	0	0	0
8	5	4	4	4	4	(1)	0	0	0



Es importante mencionar que, durante el año 2022, no se realizaron cancelación de plazas, por lo que se mantuvo la misma estructura orgánica con 195 puestos registrados y autorizados.

Por lo anterior, se considera que la CJEF ha contribuido al cumplimiento de las medidas que el C: Presidente de la República estableció en el Memorándum de Austeridad emitido el 3 de mayo de 2019, así como a las disposiciones previstas en el artículo 12, fracción III, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Es importante destacar que la CJEF ha cumplido a cabalidad las medidas de austeridad, teniendo en cuenta que los puestos de la primera línea de mando de la CJEF no cuentan con Secretario Particular y únicamente dichos puestos tienen asignados el puesto de chofer para el desempeño de las funciones conferidas a esta Dependencia Federal.

Para el costo total de la estructura organizacional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, se consideraron las disposiciones específicas para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos de los servidores públicos de mando y de enlace derivadas del "Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 31 de mayo de 2022, en el cual se puede observar que al integrar la variación porcentual del año 2021 vs 2022 existe una reducción total del 2% que se integra principalmente por las actualizaciones en el tabulador y la variación porcentual del deflactor del Producto Interno Bruto.

Para el Ejercicio Fiscal 2022 dentro del costo total de estructura organizacional de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal se consideraron las disposiciones específicas para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos de los servidores públicos de mando y de enlace derivadas del "Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 31 de mayo de 2022, por lo cual se puede observar una reducción total de 2.0% con respecto al año 2021 derivado de las actualizaciones en tabulador y la variación porcentual del deflactor del Producto Interno Bruto.



Costo de la estructura organizacional									
Concepto	Tabulador salarial (millones de pesos) ^{1/}					Variación porcentual real del año del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			
	Último año administración previa	Administración vigente*				2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2018	2019	2020	2021		2022	2022 vs 2019	2022 vs 2020
	Total	93.00	105.0	104.2	107.7	112.9	(0.5)	(8.3)	(3.7)
Mando y Enlace	91.87	103.23	102.39	105.79	110.88	(1.1)	(8.4)	(3.8)	(2.1)
Operativo	1.1	1.8	1.8	1.9	2.0	47.2	(1.8)	(1.0)	0.6

* El costo por plaza se detalla en el comparativo sobre estructura organizacional de la CJEF, que se agrega al presente como Anexo 1.

Por su parte, en el periodo comprendido del año 2019 al 2022 la CJEF no realizó erogaciones para el Seguro de Separación Individualizado ni para el Seguro de Gastos Médicos Mayores, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, y 22 de la Ley de Austeridad Republicana.

Mediante el Programa Anual de Capacitación se optimizó el gasto en el rubro de capacitación a través de la implementación de 352 cursos en línea impartidos gratuitamente por diversas instituciones educativas, con fines de actualización, sensibilización y certificación de capacidades asignadas a los puestos, todos estos sin costo alguno para el erario, no obstante que las funciones de la CJEF requieren cursos especializados.

b) Recursos Materiales y Financieros

En los conceptos de gasto aplicables de las medidas de austeridad establecidas en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la CJEF registró un incremento de sólo 3.2% real, respecto al presupuesto ejercido en el año 2021:



Partida específica de gasto	Concepto de gasto							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}			
	Último año administración previa 2018	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^{1/}						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		Administración vigente*							2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021
		2019	2020	2021	2022	2023	2024				
Total	19.9	10.1	6.5	4.7	5.2		(78.6)	(56.0)	(28.9)	3.2	

La desagregación de los montos de las partidas específicas de gasto se detallan en el cuadro que se agrega al presente como Anexo 2.

Esta variación obedece al mayor ejercicio presupuestario en materiales y útiles de oficina, productos alimenticios, arrendamiento de vehículos, servicios de internet, así como en el servicio postal.

Esto se explica principalmente por las cargas de trabajo derivadas del ejercicio de las funciones conferidas a la CJEF, así como a la actualización de los precios de bienes y servicios generado por el alza de la inflación.

No obstante a lo anterior, se destaca que durante el periodo comprendido del año 2019 al 2022, la CJEF redujo la cantidad de los bienes y servicios siguientes:



Es importante indicar que en enero de 2022, se restableció el Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre, que desde el año 2020 fue suspendido temporalmente para dar cumplimiento a la fracción II del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.



De igual manera, el presupuesto previsto en contrataciones fue menor en un 1.0% real, en comparación con el año 2021:

Método	Contrataciones										Variación		
	Año anterior			Año reportado			Modificaciones a contratos					Variación porcentual real del monto ^v	% Participación monto (b-a)
	Monto ^v	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro		
Total	124	100.0%	3	131	100.0%	3	135	9				(1.0)	0.0
Licitación pública	5.3	42.6%	1	6.1	46.4%	1	10	3	3			8.1	3.9
Invitación a cuando menos tres personas	2.5	20.1%	1	3.6	27.6%	1	4	1		1		35.8	7.5
Adjudicación directa	4.6	37.3%	1	3.4	25.9%	1	121	5	5	2		(31.1)	(11.4)

* El importe de los procedimientos de Adjudicación directa incluye las contrataciones formalizadas con base en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para dimensionar estas medidas, se destaca que en 2022 los recursos erogados por contrataciones adjudicadas por Licitación Pública representaron el 46.4% del gasto de operación, mientras las erogaciones de contrataciones por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa representaron el 27.6% y 25.9% del gasto de operación, respectivamente.

Por su parte, el presupuesto erogado de contrataciones formalizadas por Adjudicación Directa, se redujo en 31.1% real, en comparación con el año 2021.

Respecto a las estrategias de contratación, la CJEF continuó con las medidas de incorporación para la contratación consolidada de bienes y servicios.

Adicionalmente, se instrumentaron planes de logística que permitieron obtener ahorros en el gasto de traslados de mensajería oficial y generar ahorros en el consumo de energía eléctrica.

c) Comisiones y Viáticos

En 2022 el presupuesto ejercido por la CJEF en viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, ascendió a 36.9 miles, cifra inferior a los recursos erogados en el año 2021:



Año de administración*	Comisiones y viáticos							Variación porcentual real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/}
	Nacional ^{1/}			Internacional ^{2/}			Total	
	Núm. comisiones	Personas	Presupuesto ejercido (Mdp) ^{3/}	Núm. comisiones	Personas	Presupuesto ejercido (Mdp)	Presupuesto ejercido (Mdp)	
Último año administración previa 2018	10	10	0.6	0	0	0.0	0.6	4,697.6
Primer año administración vigente 2019	285	285	35.7	1	1	0.5	36.2	(13.1)
Segundo año 2020	81	81	12.9	0	0	0.0	12.9	154.1
Tercer año 2021	214	214	35.4	0	0	0.0	35.4	(2.6)
Cuarto año 2022	244	244	36.9	0	0	0.0	36.9	
Quinto año 2023								
Último año administración vigente 2024								

La reducción del gasto entre el ejercicio 2022 y 2021 se debe principalmente a la implementación de las siguientes medidas de ahorro instrumentadas por la Dependencia, así como por la aplicación del deflactor del Producto Interno Bruto.

- Se procura que en una sola comisión se atienda el mayor número de diligencias procesales.
- En comisiones para varios destinos, se programan los itinerarios para optimizar las rutas.
- Se autorizaron a todos los abogados adscritos a la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, en todos los asuntos en trámite, para que cualquiera de éstos pueda consultar o dar seguimiento a los demás asuntos de la localidad.
- Para el transporte aéreo únicamente se adquiere en categoría turista o comercial.
- No se realizaron viajes al extranjero.

III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

En términos globales, se observa una disminución del gasto corriente de 2.4% real, del presupuesto ejercido en comparación con el ejercicio inmediato anterior, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto; su evolución por rubro se explica a continuación:

En servicios personales:

El costo total de estructura organizacional de la Consejería Jurídica respecto a las plazas de mando, enlace y operativos en comparación con el ejercicio fiscal 2021, tiene una reducción del 2%.



En gastos de operación:

Por lo que se refiere a los gastos de operación en los capítulos 2000.- materiales y suministros, y 3000.- servicios generales, se observa una reducción de 2.5% respecto al ejercicio fiscal 2021, asimismo una reducción del 23.8% del presupuesto autorizado y ejercicio en el año 2022.

Por lo que respecta a los conceptos de gasto aplicables de las medidas de austeridad establecidas en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la CJEF alcanzó un incremento de sólo 3.2%, respecto al presupuesto ejercido en el año 2021.

Lo anterior, debido a los compromisos ineludibles para continuar con la operación de la Dependencia para el logro de los objetivos de los programas presupuestarios *M001 Actividades de apoyo administrativo*, y *P001 Asesoramiento en materia jurídica al Presidente de la Republica y al Gobierno Federal*.

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Como se ha venido señalando, las medidas aplicadas son permanentes en el ejercicio del gasto público federal, lo que contribuye a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Con relación a la asignación de viáticos para las personas servidoras públicas en el desempeño de funciones oficiales, se da continuidad al compromiso con la implementación de mecanismos de control, lo que se vio reflejado en ahorro un de 2.6% en comparación con el ejercicio 2021.

V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, la CJEF reintegró recursos presupuestarios al Ramo 23 "provisiones salariales y económicas a través de reducciones líquidas el presupuesto de diversas partidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público" como resultado de la optimización del gasto instrumentadas al interior de la CJEF, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los programas prioritarios impulsados por el C. Presidente de la República, atendiendo a lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 105 de su Reglamento.



VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Continuar con las estrategias para la optimización de los recursos siempre con el compromiso de atender lo establecido en el artículo 134 Constitucional, es decir a los principios rectores de las adquisiciones, es decir con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, con la finalidad de generar ahorros en el gasto público, sin afectar la operatividad y el cumplimiento los objetivos institucionales de la CJEF.

VII. DIAGNÓSTICO

Se dio prioridad a la ejecución de los recursos mediante el procedimiento de Licitación Pública para las contrataciones. Asimismo, Se realizaron procedimientos de contratación a través de los contratos marco y compras consolidadas de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Federal.

Se destaca que no se realizaron viajes al extranjero, no se llevaron a cabo congresos y convenciones, no se realizó la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos, no realizar gastos de propaganda o publicidad oficial, no se contrata seguro de gastos médicos privados o de Separación Individualizado ni de Gastos Médicos Mayores, no se contrataron prestadores de servicios profesionales por honorarios.

**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**

Leyvhina Sheila Zamora Vázquez